



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/28ª.S.E./07-11-2019/004 POR EL QUE SE APRUEBA 3 (TRES) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEAS DE ACCIÓN 1.b, Y 1.e, COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que con fecha 01 de noviembre del presente, se publicó en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente: [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) la convocatoria para participar en el componente "Cuahutlan", en las siguientes las líneas de acción: 1.b Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación del concepto de ayuda 1.b.1 Coordinadores Técnicos de la ACC; 1.e Programas de Manejo Comunitarios y Ordenamiento Territorial Ecológico del concepto de ayuda 1.e.1 Asistencia Técnica para la elaboración y ejecución de los Programas de Manejo; 1.g Protección y Restauración de Recursos Naturales del concepto de ayuda 1.g.1 Presas (ramas, gaviones, geocostales, morillos, piedra acomodada, mampostería), cabeceo de cárcavas, Estabilización de taludes, Sistema de zanja bordo, Terrazas de formación sucesiva, Bordos en curva de nivel, Barreras de piedra a curva de nivel, Acomodo de material vegetal muerto, Barreras vivas, Terrazas de muro vivo, Terrazas individuales, Sistemas Agroforestales, poda baja, chaponeo, mantenimiento de reforestación de años o apertura de brechas cortafuego, Acomodo de material combustible en torno a curvas de nivel a fin de disminuir la afectación por la presencia de incendios forestales, Reconversión productiva, plantaciones forestales comerciales.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.



### COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que durante el proceso de revisión se determinó que 3 (Tres) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepctl, por un monto total de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las siguientes Líneas de Acción:

- 1.b Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación
- 1.e Programas de Manejo Comunitarios y Ordenamiento Territorial Ecológico

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepctl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

**Único.** Se aprueba el Acuerdo CTAR/28ª.S.E./07-11-2019/004 de fecha 07 de noviembre de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de tres solicitudes de las Líneas de Acción 1.b y 1.e., que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepctl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.), cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

*P.A. Jazmín*  
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

*P.A. Lizbeth*  
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

*Fernando*  
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

**VOCAL**

Ing. Rafael Obregón Viloria  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**VOCAL**

*Tomás*  
Dr. Tomás Camarena Luhrs.  
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

**VOCAL**

*Raúl*  
Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA



# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva  
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

**Presentación de Casos (Resumen)**

Línea de acción		Concepto de apoyo		N° de apoyos	Monto establecido	Monto de primera ministración	Monto aprobado (anual)
1. e	Programas de Manejo Comunitarios y Ordenamiento Territorial ecológico	1.e.1	Asistencia Técnica para la elaboración de los PMFC y OT	2	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00	\$ 72,000.00
1.b	Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC) y Retribución por Servicios Ambientales (RSA)	1.b.1	Coordinadores Técnicos REC, ACCE y PSA	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00
<b>TOTAL DE APOYOS</b>				<b>3</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,000.00</b>	<b>\$ 108,000.00</b>

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE  
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

Presentación de casos				Concepto de apoyo solicitado					
ID	CIIC	Folio	Nombre Completo	Dirección	Núcleo	Línea de	Concepto de	Monto	Monto de
1	2	CIIC/02/COMP/01/1073/2019	LUIS MANUEL REYES ESQUIVEL		COMUNIDAD DE SAN MIGUEL AJUSCO	1. e	Asistencia técnica	\$18,000.00	\$36,000.00
2	2	CIIC/02/COMP/01/1077/2019	MARIA DEL CARMEN SALGUERO ELIZONDO		COMUNIDAD MAGDALENA PETLACALCO	1.b	Coordinadores Técnicos REC, ACCE y PSA	\$18,000.00	\$36,000.00
3	2	CIIC/02/COMP/01/1076/2019	MARIA DE LOURDES PACHECO MARTINEZ		COMUNIDAD MAGDALENA PETLACALCO	1.e	Asistencia técnica	\$18,000.00	\$36,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$108,000.00</b>	<b>\$360,000.00</b>

*Handwritten mark*

*Handwritten initials*

*mapc*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*